

TUPA-WEB — UNSAAC

Texto Único de Procedimientos Administrativos

Constancia de No Ser Deudor a la Escuela de Posgrado

Código: SE51009B57 Categoría: Grados y Títulos

Descripción

Procedimiento a través del cual, se establece la existencia de alguna carencia pendiente de pago, o bien utilizado no devuelto y que el administrado necesita poseer para realizar trámites de su interés.

Información General

Costo: S/ 50.00

Plazo de atención: 2 días hábiles

Unidad responsable: Dirección de la Escuela de Posgrado

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Rector.
2. Pago por derechos de constancia.

Base Legal

Ley Universitaria N° 30220 (Art. 8, 8.5); Estatuto de la UNSAAC (Art. 7, 7.5); Reglamento General de la Escuela de Posgrado (Art. 84, 84.E); Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 (Art. 117 del TUO)